EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: CARMENZA RODRIGUEZ RENGIFO
Número de contrato: Nº CO1.PCCNTR.751278
Periodo: Febrero de 2025
Supervisor de contrato: LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
No. CO1.PCCNTR.7512781 **Coordinador Académico**

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes Febrero de 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EVIDENCIAS: (Por favor relacionar todas las obligaciones contractuales**,** anexar los soportes que apliquen para cada una de estas, ejemplo: fotos, pantallazos, actas, entre otros).

1.-Proveer la formación a los aprendices en el marco del programa de formación presencial, haciendo uso de las plataformas tecnológicas proporcionadas por la entidad, conforme al procedimiento establecido para la ejecución de la formación.

Durante este mes no se ejecutó esta obligación

2.- Asistir y participar activamente en reuniones y encuentros de los equipos interdisciplinarios de desarrollo curricular, conformados por los programas y/o redes tecnológicas correspondientes, con el fin de asegurar la coherencia y calidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, la creación de instrumentos de evaluación, la preparación de material didáctico y demás elementos necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral, siguiendo los lineamientos institucionales.

Reunión: Inducción al programa Atención a Población Victima a cargo del coordinador Ludwig Mauricio Rojas Delgado

Fecha: 20 de febrero de 2025

ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción al programa Atención a Población Victima a cargo del coordinador Ludwig Mauricio Rojas Delgado dirigido a los instructores del programa de atención a víctimas del CAB Buga.		
CIUDAD Y FECHA: 20 / 02 / 2025	**HORA INICIO:** 1:30 pm	**HORA FIN:**

LUGAR Y/O ENLACE:	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:
Buga - sena – cab	Centro Agropecuario de Buga – regional Valle

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Inducción al programa Atención a Población Victima a cargo del coordinador Ludwig Mauricio Rojas Delgado dirigido a los instructores del programa de atención a víctimas del CAB Buga.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Inducción al programa Atención a Población Victima a cargo del coordinador Ludwig Mauricio Rojas Delgado dirigido a los instructores del programa de atención a víctimas del CAB Buga.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inducción al programa Atención a Población Victima a cargo del coordinador Ludwig Mauricio Rojas Delgado dirigido a los instructores del programa de atención a víctimas del CAB Buga.

Durante la reunión el coordinador informa que las programaciones de las diferentes fichas lo ara el desde su despacho.

Enviar los listados con tiempo para la verificación en Vivanto

Se tendrá un viatico por mes

Nos presentó la meta del año que es de 9.528 aprendices nuevos

Nos informa que los cursos que se darán deben ser de 40 a 48 horas

CONCLUSIONES

Inducción al programa Atención a Población Victima a cargo del coordinador Ludwig Mauricio Rojas Delgado dirigido a los instructores del programa de atención a víctimas del CAB Buga.
Deben de estar cargado el informe en el secop ll a más tarde el lunes 24 hasta la media noches

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Inducción al programa Atención a Población Victima a cargo del coordinador Ludwig Mauricio Rojas Delgado dirigido a los instructores del programa de atención a víctimas del CAB Buga.	20 / 02 / 2025	CARMENZA RODRIGUEZ R.	CARMENZA RODRIGUEZ RENGIFO

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA



3.- Participar en la planificación y desarrollo del proceso de inducción para los aprendices del programa de formación titulada, así como en la evaluación y validación de los aprendizajes previos, conforme a los lineamientos institucionales y las necesidades del Centro de Formación.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

4.- Realizar el seguimiento a la etapa productiva de los aprendices asignados, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la entidad.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

5.- Registrar de manera mensual las actividades realizadas en las plataformas dispuestas por la entidad para el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, validado mediante la gestión y mantenimiento del portafolio de evidencias correspondiente al instructor

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

6.- Diseñar e implementar estrategias que favorezcan la permanencia de los aprendices a lo largo del curso, documentando tanto las acciones llevadas a cabo como los resultados obtenidos.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

7.- Acompañar a los aprendices en las actividades programadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del Centro, fomentando su participación activa en dichas actividades.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

8.-Presentar los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, utilizando los formatos y medios establecidos, así como el informe final de gestión y los documentos necesarios para la liquidación del contrato.

Se cargaron al secop ll

9.- Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento interno de los aprendices, así como del manual de convivencia del Centro de Formación.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

10.- Cumplir con las directrices y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y del Sistemade Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las normativas vigentes.

Se diligencia en la plataforma de si contratistas todas las certificaciones solicitadas



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) CARMENZA RODRIGUEZ RENGIFO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 38870424 el día 24/02/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

11.-Brindar apoyo al Centro de Formación en la promoción de su portafolio de servicios, siempre que la entidad lo requiera.

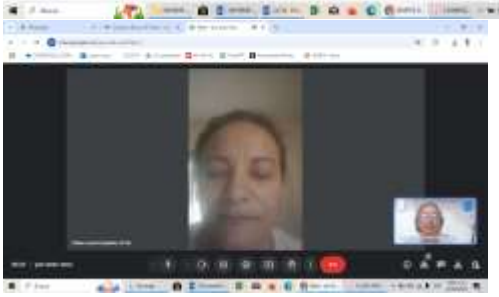
Fecha: 24 febrero 2025
Lugar oficina casa de la mujer empoderada alcaldía de Buga



Fecha: 22 febrero 2025
Envió de correo electrónico a la líder de Tuluá y Encuentro por meet con la secretaria de desarrollo social y educación del municipio de Trujillo, en dicha reunión virtual se le presento la oferta educativa y le interesó mucho los curos de manualidades como bisutería y crochet,







Fecha : 24 febrero 2025
Envió de oferta al correo de la líder de Palmira – cerrito - valle





Fecha : 24 febrero 2025
Encuentro por meet con la secretaria de desarrollo social y educación del municipio de Trujillo, en dicha reunión virtual se le presento la oferta educativa y le interesó mucho los curos de manualidades como bisutería y crochet, también el de guadua



12.-Gestionar la certificación en la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOSCON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS ", o bien en la actualización dela norma "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOTÉCNICO Y NORMATIVO".



13.-Evaluar los resultados del aprendizaje de los aprendices en formación, conforme a la planeación pedagógica de los programas asignados.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.

14.-Cumplir con todas aquellas obligaciones adicionales que sean necesarias para el cumplimiento íntegro del objeto contractual.

Durante este periodo no se ejecutó esta obligación.